

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2020-00588.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, revocó la sentencia de tutela proferida en este asunto, negando la tutela del derecho de petición invocado por el accionante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd3d584b0018f4c616174d3ea4ef21a34b885ced497cf35c9699d1018913adb4

Documento generado en 18/03/2021 02:03:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC